

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000151866
OBJETO: OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEIP LOS ARGONAUTAS, DE UNA LÍNEA DE INFANTIL, TIPO A1, A UN CENTRO TIPO C1, UNA LÍNEA DE INFANTIL Y PRIMARIA, EN CHIPIONA (CA) (00014/ISE/2025/SC) CON ORIGEN DE FINANCIACION EN FONDOS EUROPEOS
CENTRO: 11002298 **NOMBRE DEL CENTRO:** C.E.I.P. LOS ARGONAUTAS
LOCALIDAD: CHIPIONA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 3.182.112,84 Euros
IMPORTE IVA: 668.243,70 Euros
VALOR ESTIMADO: 3.500.324,12 Euros

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad.

Con fecha 20 de febrero de 2025 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 0000151866 para la contratación de las OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEIP LOS ARGONAUTAS, DE UNA LÍNEA DE INFANTIL, TIPO A1, A UN CENTRO TIPO C1, UNA LÍNEA DE INFANTIL Y PRIMARIA, EN CHIPIONA (CA) (00014/ISE/2025/SC) CON ORIGEN DE FINANCIACION EN FONDOS EUROPEOS, mediante procedimiento abierto promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, informándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 25 de febrero de 2025 (PL-17-25) de forma desfavorable, al ser necesario implementarlo sobre el nuevo modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 6 de febrero de 2025 (nº de informe: AJ-CEHFE 2025/5). Con fecha de 5 de marzo de 2025 (PL-17-25-bis) se informa por la Asesoría Jurídica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de los criterios de adjudicación así como que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, según lo señalado en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación, justificados en la memoria obrante en el expediente, por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de las mejoras que se oferten respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

MANUEL CORTES ROMERO		11/03/2025 09:04:34	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwjDs0K36qM10Bpe9b7LAgYgx63	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con fecha 6 de marzo de 2025 la Dirección de Obras y Construcciones Educativas emite memoria justificativa complementaria con el objeto de subsanar las deficiencias detectadas en la memoria justificativa de 17 de febrero de 2025.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 0120681535, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 7 de marzo de 2025.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

La presente contratación de las OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEIP LOS ARGONAUTAS, DE UNA LÍNEA DE INFANTIL, TIPO A1, A UN CENTRO TIPO C1, UNA LÍNEA DE INFANTIL Y PRIMARIA, EN CHIPIONA (CA) (00014/ISE/2025/SC) CON ORIGEN DE FINANCIACION EN FONDOS EUROPEOS, CONTR 2025 0000151866, no tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto trabajos de construcción de edificios escolares (CPV 45214200-2), siendo su valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 20 la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

Siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

El Proyecto Básico y de Ejecución fue aprobado por Resolución de la Dirección General de esta Agencia Pública el 30 de enero de 2025 de conformidad con el Informe de Supervisión de 28 de enero de 2025.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2025 0000151866 para la contratación de las OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEIP LOS ARGONAUTAS, DE UNA LÍNEA DE INFANTIL, TIPO A1, A UN CENTRO TIPO C1, UNA LÍNEA DE INFANTIL Y PRIMARIA, EN CHIPIONA (CA) (00014/ISE/2025/SC) CON ORIGEN DE FINANCIACION EN FONDOS EUROPEOS, decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios

MANUEL CORTES ROMERO		11/03/2025 09:04:34	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwjDs0K36qM10Bpe9b7LAgYgx63	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose los criterios de adjudicación y baremos de valoración definidos y justificados en la memoria justificativa obrante en el expediente.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA, que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 3.182.112,84 € (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL, CIENTO DOCE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS). A esta cantidad le corresponde un IVA de 668.243,70 € (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS, CON SETENTA CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 3.850.356,54 € (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

El importe desglosado figura en el cuadro de precios del proyecto aprobado.

Dicho presupuesto está cofinanciado por **FEDER 2021-2027**, con un porcentaje de cofinanciación del 85%.

Esta actuación se financiará con cargo a las dotaciones correspondientes a las siguientes aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	1.925.178,27 €	G/42C/61010/00 - A441BAC2CP
2026	1.925.178,27 €	G/42C/61010/00 - A441BAC2CP

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y método de cálculo definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 3.500.324,12 Euros (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS).

MANUEL CORTES ROMERO		11/03/2025 09:04:34	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwjDs0K36qM10Bpe9b7LAgYgx63	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El plazo de ejecución será de 10 meses (DIEZ) desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

De acuerdo con el programa de trabajo obrante en el proyecto, se establecen los siguientes plazos parciales para las siguientes partes de la obra:

1. Cimentación y estructura terminada	Mes 6
2. Cerramientos y cubierta terminados	Mes 8,5
4. Instalaciones terminadas	Mes 10
5. Edificio terminado	Mes 10

Procede la revisión de precios al cumplirse los requisitos legales para su establecimiento siendo la fórmula a aplicar la siguiente:

Nº 811 "Obras de edificación general" del Anexo I del Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre:

$Kt=0,04At/A0+0,01Bt/B0+0,08Ct/C0+0,01Et/E0+0,02Ft/F0+0,03Lt/L0+0,08Mt/M0+0,04Pt/P0+0,01Qt/Q0+0,06Rt/R0+0,15St/S0+0,02Tt/T0+0,02Ut/U0+0,01Vt/V0+0,42$

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Proyecto aprobado, el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado de forma favorable por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 5 de marzo de 2025 (PL-17-25-bis), implementado sobre el modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 6 de febrero de 2025 (nº de informe: AJ-CEHFE 2025/5). Se corrige así lo indicado en la Resolución de inicio de este expediente, en cuanto al modelo de pliego a utilizar recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTES ROMERO		11/03/2025 09:04:34	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwjDs0K36qM10Bpe9b7LAgYgx63	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	LA DIRECCIÓN GENERAL								
2º.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2025 0000151866								
3º.- OBJETO DEL CONTRATO:	OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEIP LOS ARGONAUTAS, DE UNA LÍNEA DE INFANTIL, TIPO A1, A UN CENTRO TIPO C1, UNA LÍNEA DE INFANTIL Y PRIMARIA, EN CHIPIONA (CA) (00014/ISE/2025/SC) CON ORIGEN DE FINANCIACION EN FONDOS EUROPEOS								
DIVISIÓN POR LOTES:	NO								
4º.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PRESENTACIÓN ELECTRONICA								
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	NO								
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	SI								
6º.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA								
7º.- PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">1. Cimentación y estructura terminada</td> <td style="text-align: right;">Mes 6</td> </tr> <tr> <td>2. Cerramientos y cubierta terminados</td> <td style="text-align: right;">Mes 8,5</td> </tr> <tr> <td>4. Instalaciones terminadas</td> <td style="text-align: right;">Mes 10</td> </tr> <tr> <td>5. Edificio terminado</td> <td style="text-align: right;">Mes 10</td> </tr> </table>	1. Cimentación y estructura terminada	Mes 6	2. Cerramientos y cubierta terminados	Mes 8,5	4. Instalaciones terminadas	Mes 10	5. Edificio terminado	Mes 10
1. Cimentación y estructura terminada	Mes 6								
2. Cerramientos y cubierta terminados	Mes 8,5								
4. Instalaciones terminadas	Mes 10								
5. Edificio terminado	Mes 10								
8º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:									
A) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	3.182.112,84 €								
IMPORTE DEL IVA:	668.243,70 €								
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	3.850.356,54 €								
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	3.500.324,12 €								
(ART. 101 LCSP):									
B) REVISIÓN DE PRECIOS:	SI								
FORMULA	$Kt=0,04At/A0+0,01Bt/B0+0,08Ct/C0+0,01Et/E0+0,02Ft/F0+0,03Lt/L0+0,08Mt/M0+0,04Pt/P0+0,01Qt/Q0+0,06Rt/R0+0,15St/S0+0,02Tt/T0+0,02Ut/U0+0,01Vt/V0+0,42$								
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	SI								
	TIPO DE FONDO: FEDER MARCO 2021-2027								